FICHA TECNICA

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA A TODO COSTO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS, CON OCASIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS DEL AÑO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA; ASI COMO LA OPTIMIZACION DE MATERIALES PARA EL ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE TINCO Y EL SUMINISTRO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE 1.000 LITROS PARA LOS USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA ARRAYÁN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027".

CLASIFICACION UNSPSC

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
31	3116	311628	31162800	Ferretería en general
24	2411	241118	24111810	Tanques de almacenamiento de agua
40	4014	401420	40142008	Mangueras para agua
31	3120	312016	31201610	Adhesivos o pegantes para tubería PVC
40	4017	401715	40171517	Tubos PVC para uso comercial
31	3115	311522	31152204	Cable de acero trenzado
30	3011	301116	30111601	Cemento
95	9512	951216	95121640	Tubos
30	3015	301515	30151504	Tejas Metálicas
30	3010	301025	30102501	Perfiles estructurales de acero de aleación o al carbono.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tubo PVC presión de 1" x 6 metros RDE 21 - 200 PSI - Semipesado	UND	85	$ 34,187.00	$ 2,905,895.00
2	Tubo PVC presión de 3/4" x 6 metros RDE 21 - 200 PSI - Semipesado	UND	42	$ 20,843.00	$ 875,406.00
3	Tubos PVC presión de 2" x 6 metros RDE 21 -200 PSI - Semipesado	UND	33	$ 101,632.00	$ 3,353,856.00
4	Tubos PVC presión de 1 1/2" x 6 metros RDE 21 -200 PSI - Semipesado	UND	75	$ 63,808.00	$ 4,785,600.00
5	Guaya de acero galvanizado de 1/4"	M	1000	$ 7,647.00	$ 7,647,000.00
6	Rollo de manguera de 1"x100 m - Cal 40	UND	2	$ 194,345.00	$ 388,690.00
7	Rollo de manguera de 2"x100 m - Cal 40	UND	36	$ 360,370.00	$ 12,973,320.00
8	Union PVC 1"	UND	10	$ 1,710.00	$ 17,100.00
9	Union PVC 2"	UND	18	$ 5,797.00	$ 104,346.00

10	Tees de reducción PVC 1" a 1/2"	UND	38	$ 7,046.00	$ 267,748.00
11	Limpiador PVC 1/4	UND	1	$ 67,807.00	$ 67,807.00
12	Pegante PVC 1/4	UND	1	$ 87,266.00	$ 87,266.00
13	Tanques de almacenamiento 500 L	UND	3	$ 318,247.00	$ 954,741.00
14	Tubo de 24 Pulgadas Tipo 1 em concreto de 4000 PSI reforzado en concremalla de 4mm	UND	75	$ 353,300.00	$ 26,497,500.00
15	Cemento Gris uso general x 50 Kg	UND	300	$ 39,075.00	$ 11,722,500.00
16	Tanques de almacenamiento 1000 L	UND	21	$ 595,000.00	$ 12,495,000.00
17	Teja Arquitectónica Pintada 6mx1.1 cal 30	UND	10	$ 138,000.00	$ 1,380,000.00
18	Tubo Rectangular 3"x1-1/2" cal 18 x 6 metros	UND	8	$ 72,500.00	$ 580,000.00
VALOR TOTAL INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS IMPUESTOS					**$ 87,103,775.00**

El presupuesto oficial para el presente proceso se ha establecido en la suma **OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($87,103,775) M/CTE**, el valor total unitario por ítem y el valor total, presentado en la propuesta económica no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, los valores de la propuesta deben contemplar el IVA si la hubiere y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos.

Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por EL CONTRATISTA formarán parte integral de este acuerdo, las cuales le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido. EL MUNICIPIO se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el CONTRATISTA, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

Los valores de la propuesta deben contemplar el IVA si a ello hay lugar y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

Cabe aclarar, que, con la persona natural, jurídica en consorcio o unión temporal seleccionada, se suscribirá la figura jurídica de **CONTRATO DE COMPRAVENTA**.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del Contrato.

2. Cumplir con las obligaciones de los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad del Municipio.
5. Presentar informes de ejecución del Contrato al supervisor.
6. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio por el incumplimiento del Contrato.
9. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El futuro contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1) Garantizar la disponibilidad de bienes ofertados, hasta agotar el monto total del contrato, cumpliendo los requerimientos definidos en la ficha técnica, sobre los productos solicitados.
2) Una vez realizada la orden de pedido de cualquier ítem el proponente dispone de 24 horas para la entrega.
3) Responder por las imperfecciones del producto suministrado y hacer las reposiciones pertinentes cuando se requiera.
4) El contratista se compromete a mantener los precios presentados en la propuesta.
5) Garantizar que durante la ejecución del contrato la calidad de los elementos eléctricos a suministrar será de buena calidad y que además éstos serán nuevos.
6) Otorgar la garantía de acuerdo con la naturaleza del bien; para el efecto se tendrá en cuenta la garantía mínima presunta contenida en las normas sobre la materia.
7) Prestar los suministros en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad y urgencia
8) Suministrar al Municipio la información requerida sobre la prestación del servicio.
9) Realizar el suministro del material eléctrico, luminarias y demás elementos eléctricos requeridos por la entidad, lo cual deberá cumplir con la garantía certificada, conforme a los tiempos definidos en la ficha técnica.
10) Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato
11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o retrasos
12) Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular. Las facturas de venta deben cumplir, como requisito mínimo, las normas fiscales vigentes establecidas por la ley.
13) Cumplir con lo estipulado en el Art. 50 de la ley 789/2002 modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes a salud, pensiones y parafiscales de las personas que emplee en la ejecución del contrato, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del contrato.
14) Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte del Municipio y se deriven de la naturaleza del contrato.

15) Ejecutar las actividades o modificaciones que indique el supervisor.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Serán obligaciones del MUNICIPIO, además de aquellas que corresponde normativamente, las siguientes:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Exigir que los bienes y servicios suministrados sean de óptima calidad.
3. Pagar al contratista el valor pactado con sujeción al Plan Anual Mensualizado de Caja P.A.C. cumpliendo los requisitos exigidos por EL MUNICIPIO.
4. Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
5. Adelantar el control de lo contratado y verificar el contenido del mismo a través del funcionario o persona designada a tal efecto;
6. Proveer, cuando a ello haya lugar, por la imposición y cobro de las sanciones pecuniarias por incumplimiento, así como las garantías que se pacten;
7. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
9. Las demás que correspondan a la naturaleza de este acuerdo o que sean comunicadas por EL MUNICIPIO.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

La Supervisión estará a cargo **DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**, quien es la responsable además de las funciones inherentes a su cargo, de las siguientes:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar el cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que debe realizar la Tesorería del Municipio de El Pital Huila.
4. Elaborar los proyectos de Acta de Iniciación, Suspensión y Liquidación del Contrato.
5. Verificar el pago mensual que por Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y el pago de Aportes Parafiscales (SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) si está obligado a ello.
6. Realizar requerimientos escritos cuando lo considere necesario

El Pital Huila, 05 de noviembre del 2026.

HÉCTOR HORACIO GAITÁN GUERRERO
Secretario de Planeación de Infraestructura

Proyecto y reviso parte Técnica y económica: Miguel Angel Sarria T.

MIGUEL ANGEL SARRIA TRUJILLO
Ingeniero Civil – Contratista
Profesional de Apoyo Secretaría de Planeación

Hoja Final Ficha Técnica.